

MINISTERIO DEL INTERIOR  
SEGURIDAD PÚBLICA  
DIRECCIÓN NACIONAL DE EXTRANJERÍA  
DEPARTAMENTO DE MIGRACIÓN



OTORGAR VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJEROS  
INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 52402

Santiago, 17 de Marzo de 2020

VISTO: estos antecedentes; lo informado por Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 20.209. 20.209.880 y 20.209.881 del año 2020; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 35, 39, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 10 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia SUJETA A CONTRATO, a don Liam Nata ESCALANTE SUAREZ de nacionalidad VENEZOLANA, don Alan Yonell FUENTES SUAREZ de nacionalidad VENEZOLANA, doña Yoneilingh Valentina FUENTES SUAREZ de nacionalidad VENEZOLANA en condición de DEPENDIENTE de BARBARA VICTORIA SUAREZ MARQUEZ, hasta el vencimiento de la visa del titular
- 2.- PÁGUESE por los interesados la suma correspondiente a la visa otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fijación de los correspondientes

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

GL/KLS/MAS  
3/2020  
ción:  
cia Internacional  
ivo

  
Ana Lucia Corrales Silva  
Sección Visas